



*PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
INDES*

#ConstruyendoElCamino



Contenido

Introducción.....	3
1. Antecedentes en el marco ambiental.....	4
2. Trabajo institucional.....	11
3. Aspectos institucionales del Instituto Nacional de los Deportes Indes.....	14
4. Objetivos.....	16
5. Análisis de la situación ambiental.....	17
5.1 Identificación de aspectos e impactos ambientales.....	17
5.2 Gestión ambiental institucional.....	18
6. Ejes transversales del Programa de Gestión Ambiental.....	20
6.1 Sensibilización y comunicación.....	20
6.2 Adquisición de bienes.....	20
6.3 Educación Ambiental.....	21
6.4 Manejo Integral de los desechos sólidos.....	21
7. Indicadores de gestión ambiental.....	22
8. Fichas de Control.....	23

#ConstruyendoElCamino



Introducción

El Programa de Gestión Ambiental y Social es un instrumento que ha resultado del Diagnóstico ambiental y social institucional, siendo el propósito de lograr los objetivos y las metas establecidos en la Política ambiental y social aprobada por el Comité Directivo.

La elaboración del programa de gestión ambiental tiene como objetivo impulsar actividades que fomenten y potencien un cambio progresivo de actitudes y buenas prácticas de empleadas y empleados de la institución con la finalidad de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

Se define la gestión ambiental y social como el proceso a través del cual se realiza un conjunto de acciones y mecanismos para lograr los objetivos ambientales establecidos en la política ambiental y social para coadyuvar a la consecución del desarrollo sostenible y un equilibrio entre los intereses económicos y materiales del ser humano, y la conservación del medio ambiente.

El programa presenta los elementos ambientales y sociales más relevantes que caracterizan y focalizan el accionar institucional en materia ambiental y social.

En la institución la gestión ambiental y social comprende líneas de acción tales como: la gestión integral de residuos sólidos, el uso eficiente de los recursos institucionales, fomento de condiciones de trabajo ambientalmente favorables, compras verdes institucionales y manejo eficiente de la energía eléctrica, entre otros.

Las acciones ambientales que se llevan a cabo en la institución han involucrado a todos(as) los(as) empleados(as) que laboran en las diferentes oficinas del Instituto Nacional De los Deportes INDES, con la finalidad de poner en práctica medidas ambientales que contribuyan a la conservación del medio ambiente.

#ConstruyendoElCamino

1. Antecedentes en el marco ambiental

Constitución de la República de El Salvador

De acuerdo con el Art. 101 de nuestra constitución "El orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una existencia digna del ser humano. El Estado promoverá el desarrollo económico y social mediante el incremento de la producción, la productividad y la racional utilización de los recursos. Con igual finalidad, fomentará los diversos sectores de la producción y defenderá el interés de los consumidores".

Adicionalmente, el Artículo 117 establece que: "Es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente, para garantizar el desarrollo sostenible. Se declara de interés social la protección, conservación, aprovechamiento racional, restauración o sustitución de los recursos naturales, en los términos que establezca la Ley. Se prohíbe la introducción al territorio nacional de residuos nucleares y desechos tóxicos". En este marco es importante destacar que la creación de las Unidades Ambientales en las instituciones públicas tiene su base legal según el mandato contemplado en la Ley de Medio Ambiente, Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente y la Política Nacional del Medio Ambiente.

Ley de Medio Ambiente

Creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente

Artículo 6. "Créase el Sistema Nacional del Medio Ambiente, formado por el Ministerio que será su coordinador, las unidades ambientales en cada ministerio y las instituciones autónomas y municipales, se llamará SINAMA y tendrá como finalidad establecer, poner en funcionamiento y mantener en las entidades e instituciones del sector público los principios, normas, programación, dirección y coordinación de la gestión ambiental del Estado.

Tendrá los objetivos siguientes:

- a) Establecer los mecanismos de coordinación de gestión ambiental en las entidades e instituciones del sector público, para implantar la dimensión ambiental en el desarrollo del país;
- b) Establecer la organización estructural y funcional de la gestión ambiental en las entidades e instituciones del sector público;
- c) Establecer los procedimientos para generar, sistematizar, registrar y suministrar información sobre la gestión ambiental y el estado del medio ambiente como base para la preparación de planes y programas ambientales, para evaluar los impactos ambientales de las políticas sectoriales y para evaluar el desempeño de la gestión ambiental de los miembros del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente;
- d) Establecer como responsabilidad propia de la dirección superior de cada entidad o institución del sector público la implantación, ejecución y seguimiento de la gestión ambiental; y
- e) Establecer las normas de participación y coordinación entre éste y el Ministerio.

Compete al Órgano Ejecutivo en el ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la coordinación del SINAMA, para lo cual dictará las políticas que servirán como guía para el diseño, organización y funcionamiento el cual será centralizado en cuanto a la normación, y descentralizado en cuanto a la operación."

Unidades Ambientales

Artículo 7. "Las instituciones públicas que formen parte del SINAMA, deberán contar con unidades ambientales, organizadas con personal propio y financiadas con el presupuesto de las unidades primarias. Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio."

Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente

Funciones del SINAMA

Artículo 6. "Corresponde al SINAMA Coordinar las actividades sectoriales e intersectoriales para lograr los objetivos de la gestión ambiental, contemplados en el Art. 6, literal a) de la ley; Proporcionar detalles para la elaboración del Informe Nacional del Estado del Ministerio de Medio Ambiente del país, de acuerdo, con los Arts. 30 y 31 de la ley; y Las indicadas expresamente en la Ley." De las Funciones del Ministerio como Coordinador del SINAMA

Artículo 7. "Corresponderá al Ministerio, como Coordinador del SINAMA:

- A. Diseñar las políticas que servirán de guía para el diseño, la organización y el funcionamiento del Sistema;
- B. Emitir las directrices que orienten la gestión ambiental;
- C. Elaborar el Reglamento Interno del Sistema;
- D. Coordinar las acciones de las Unidades Ambientales en la gestión ambiental;
- E. Promover el establecimiento de los mecanismos que propicien la participación comunitaria en la gestión ambiental;

F. Promover la participación de las unidades ambientales en la supervisión, coordinación y seguimiento de las políticas, planes y programas de su institución; y

G. Establecer los procedimientos para el manejo de la información sobre la gestión ambiental y el estado del medio ambiente de acuerdo con el Art. 6 literal c) de la Ley.

De los Recursos Necesarios

Artículo 8. "A las Unidades Ambientales se les asignará del presupuesto de su unidad primaria, los recursos financieros y técnicos necesarios para el cumplimiento de las actividades que les competen en el desarrollo de la gestión ambiental."

De las funciones de las Unidades Ambientales

Art. 9.- "Corresponderá a las Unidades Ambientales:

a. Supervisar, coordinar y dar seguimiento a la incorporación de la dimensión ambiental en las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución;

b. Apoyar al Ministerio en el control y seguimiento de la Evaluación Ambiental, de acuerdo con el Art.28 de la Ley;

c. Recopilar y sistematizar la información ambiental dentro de su institución;

d. Las indicadas expresamente en la Ley."

Ley General de los Deportes de El Salvador

Objeto de la ley

Art. 1.- La presente ley tiene por objeto, establecer los principios y normas generales hacia los cuales debe orientarse la política deportiva en el

país; así como, la creación de los organismos responsables de elaborar, difundir y ejecutar la política del Estado en esta materia.

Principios

Art. 2.- La Administración Pública garantizará a la población el acceso al deporte y la actividad física organizada, de acuerdo con los principios rectores siguientes:

- a) **ACCESIBILIDAD:** facilitación y fomento de la práctica del deporte y la actividad física para la población, incluyendo a las personas con discapacidad y el adulto mayor, para su plena integración social.
- b) **BIENESTAR SOCIAL:** práctica deportiva y la actividad física como factores que mejoren la salud, aumenten la calidad de vida, que contribuyan al bienestar social y la satisfacción humana; a través de la promoción y práctica de valores.
- c) **CULTURA:** deporte y actividades físicas como manifestación cultural y actividades de interés general que cumplen una función social.
- d) **ÉTICA DEPORTIVA:** deporte y actividad física preservando la sana competición, el pundonor y el respeto a las normas establecidas en el reglamento de la presente ley y normas aplicables según la disciplina deportiva.
- e) **EQUIDAD DE GÉNERO:** equiparación de oportunidades para hombres y mujeres, en el acceso al deporte, a las actividades físicas y a las estructuras deportivas, de conformidad a los convenios y tratados internacionales ratificados por el país.
- f) **IGUALDAD:** todas las personas tienen derecho al deporte y actividad física sin importar su nacionalidad, condición social, raza, sexo o religión.
- g) **LEGALIDAD:** todo organismo deportivo y participantes deberán acogerse a los regímenes legales y disciplinarios que les sean aplicables.

- h) **PREVENCIÓN:** reconocimiento del deporte y la actividad física como elementos importantes de integración social, de ocupación del tiempo libre y de prevención de conductas nocivas a la sociedad proclives a la violencia.
- i) **PROBIDAD:** transparencia en la administración de los bienes y recursos públicos y privados en materia de deportes y actividad física.
- j) **UNIVERSALIDAD:** todos los habitantes tienen el derecho a la práctica del deporte y la actividad física sin discriminación alguna.

Lineamientos de política deportiva

Art. 5.- La Política Deportiva del Estado tendrá por objetivo dotar al deporte de un contenido social que coadyuve a la formación integral y al pleno desarrollo de la persona, y estará orientada especialmente a lo siguiente:

- a) Promoción del deporte y la actividad física, para hombres, mujeres y el adulto mayor, incluyendo las personas con discapacidad como forma de crear buenos hábitos sociales entre la población.
- b) Apoyo a las federaciones, subfederaciones, asociaciones, clubes, comités y otras organizaciones deportivas nacionales, como estructuras básicas que propician el desarrollo del deporte y la actividad física.
- c) Coordinación con los diferentes sectores públicos y privados para la promoción, masificación del deporte y la actividad física.
- d) Formación y capacitación del recurso humano en las ciencias y técnicas relacionadas con el deporte.
- e) Desarrollo de la investigación en las ciencias y técnicas aplicadas al deporte y la actividad física.

- f) Estímulos a los deportistas y personas cuyos méritos relevantes en el ámbito deportivo los hagan merecedores de los mismos, según el reglamento del INDES.
- g) Promoción del deporte a través del sector privado y establecimiento de incentivos para el desarrollo del deporte y la actividad física, como complemento de la inversión pública.
- h) El deporte de alto rendimiento debe ser prioritario, para lo cual debe contar con el apoyo del INDES como instancia que tiene el mandato de gestionar convenios de cooperación técnica y económica, tanto nacionales como internacionales para asegurar una formación sostenida del deportista que califique en esta categoría.
- i) Acceso de la población a las instalaciones deportivas públicas, respetando las normas de uso establecidas por la entidad que administra y la vocación propia de la instalación.
- j) Difusión y fomento del juego limpio en la práctica deportiva.
- k) Eliminación de métodos y consumo de sustancias prohibidas perjudiciales para la salud del deportista.
- l) Establecimiento de medidas preventivas y correctivas de actos violentos y antideportivos.
- m) Fortalecimiento de la integración, la fraternidad y la paz de los pueblos a través del deporte.
- n) Fomento de la construcción de instalaciones deportivas en un contexto amigable con el medio ambiente en el territorio nacional.



2. Trabajo Institucional

La Unidad Ambiental de El Instituto Nacional De los Deportes INDES fue creada mediante acuerdo No. 311-22-2018, del 13 de noviembre de 2018 siendo ésta en su inicio parte del Departamento de Servicios Generales.

Sin embargo, la Unidad Ambiental entró en funciones en el mes de marzo de 2020, en el Departamento de Infraestructura.

Desde su creación, la Unidad Ambiental Institucional ha realizado diversas actividades con la finalidad de contribuir a la protección de los recursos naturales, así como a fomentar la diversidad e integridad del medio ambiente, para coadyuvar al desarrollo sostenible.

El objetivo funcional de la Unidad Ambiental consiste en planificar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas, proyectos y/o acciones orientadas a sensibilizar y educar al personal en el cuidado de los recursos medioambientales e institucionales, de acuerdo a lo establecido en el plan anual de trabajo y a los lineamientos proporcionados a través del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA).

Las responsabilidades de la Unidad Ambiental se describen en el Manual de Organización y Funciones siendo estas las que se detallan a continuación:

- a. Diseñar, implementar, dar seguimiento y promover las políticas, planes, programas, proyectos y/o acciones medioambientales en la institución.
- b. Coordinar con otras instituciones gubernamentales y/o privadas actividades que promuevan la gestión ambiental al interior de la institución.
- c. Gestionar y supervisar la participación del personal en los eventos de formación en materia medioambiental en la institución con organismos privados y/o gubernamentales.

#ConstruyendoElCamino

d. Representar al Instituto Nacional de los Deportes INDES en las reuniones del trabajo del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA) y ante los Organismos Estatales y/o Privados de Medio Ambiente.

e. Elaborar informes sobre avances y logros en materia de su competencia

f. Elaborar y actualizar procedimientos, diagnósticos y/o políticas relacionadas con la gestión ambiental.

Según los lineamientos proporcionados por el MARN, la Unidad Ambiental cuenta con los instrumentos que se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 1. Instrumentos con los que cuenta la UMAINDES y actividades que realiza

NOMBRE DEL DOCUMENTO/ ACTIVIDAD	SI	NO
CUENTA CON UNIDAD AMBIENTAL	X	
CUENTA CON DIAGNOSTICO AMBIENTAL	X	
CUENTA CON POLITICA AMBIENTAL	X	
BRINDA CAPACITACIONES AMBIENTALES	X	
REALIZA CAMPAÑAS VIA INTRANET	X	
PROMUEVE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES	X	
CUENTA CON COMITÉ DE GESTION AMBIENTAL	X	

Fuente: Unidad Ambiental de INDES

En cuanto al tema de capacitaciones la Unidad Ambiental del INDES, brinda capacitaciones hacia el interior de la institución en temas tales como: eficiencia energética, manejo de residuos sólidos, eliminación de plásticos de un solo uso y otros temas relacionados con el medio ambiente.



La Unidad ambiental del INDES elaboró su Política Ambiental y social, la cual fue aprobada en 21 de noviembre de 2024. La política tiene como objetivos velar por el cumplimiento de los aspectos de la gestión ambiental y social institucional, así como fomentar el uso eficiente de los recursos institucionales y la separación de los residuos sólidos resultantes de las actividades propias de la institución, los cuales son recolectados a través de la eco-estación.

Adicionalmente, con la finalidad de incorporar en los procesos de adquisiciones y contrataciones institucionales las características o criterios que deberán de cumplir ciertos productos o servicios de tal manera que estos cumplan requisitos o condiciones amigables con el medio ambiente.

El INDES formaría parte de las instituciones del sector público que cuentan con Política de Gestión Ambiental.

En el año 2024 se aprueba la Política Ambiental Institucional y social, instrumento que tiene como objetivos: velar por el cumplimiento de los aspectos de la gestión ambiental y social institucional, fomentar el uso eficiente de los recursos institucionales y separar los residuos sólidos resultantes de las actividades institucionales, entre otros.

Durante el período de enero-diciembre 2024 la Unidad Ambiental del INDES, desarrollo del Plan Operativo Anual (POA) de la Unidad Ambiental, mediante el cual se llevaron a cabo las actividades siguientes:

1. Complementar el Diagnóstico Ambiental Institucional Realizado por el MARN.
2. Elaborar el Programa de Gestión Ambiental y Social Institucional (nuevo instrumento).
3. Elaborar la Guía de transversalización de la Gestión Ambiental.
4. Promover el uso eficiente y responsable de los recursos institucionales.
5. Coordinar la implementación del manejo de desechos sólidos con todas las oficinas del INDES
6. Ejecutar, verificar y evaluar el cumplimiento de las medidas de eficiencia energética e hídrica en la institución.

#ConstruyendoElCamino

7. Aplicar los lineamientos recibidos del MARN mediante el envío de indicadores del manejo de desechos sólidos.

Como se puede observar la elaboración del presente instrumento es parte de las actividades del POA de la Unidad Ambiental y está calendarizada para llevarse a cabo durante el período comprendido entre febrero y diciembre 2024, y servirá de insumo para la elaboración de la Guía de transversalización de la Gestión Ambiental. El presente documento se elaboró bajo los resultados del Diagnóstico Ambiental elaborado por el MARN.

3. Aspectos institucionales del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador INDES

Objetivo y finalidad de la Ley de los Deportes de El Salvador

Objeto de la ley

Art. 1.- La presente ley tiene por objeto, establecer los principios y normas generales hacia los cuales debe orientarse la política deportiva en el país; así como, la creación de los organismos responsables de elaborar, difundir y ejecutar la política del Estado en esta materia.

Misión

La misión describe nuestro objetivo fundamental e indica a qué nos dedicamos y cuál es la razón de ser de nuestra institución.

Ejercer efectivamente el papel rector del deporte en el país, coordinando esfuerzos con los órganos del Estado, entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional, a fin de aunar esfuerzos para la promoción, desarrollo, formación, especialización, investigación técnica y científica, y desarrollo de la actividad física y deportiva; además de atención médica.



Visión

Nuestra visión representa cómo nos queremos ver y cómo queremos ser vistos en el devenir de los próximos años. Nos permite planear un futuro deseable, que sea lo suficientemente claro y motivador para trabajar en su cumplimiento.

Posicionar al INDES, como modelo de gestión pública, transversalizando el deporte como elemento fundamental para el desarrollo integral, donde participen la mayor cantidad de actores nacionales relacionados; que contribuya a la promoción de la Cultura de Paz, entre la niñez, adolescencia, juventud, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, cultivando valores, como la disciplina, el respeto, la solidaridad, el autocuidado y el deseo de superación; así como identificar talentos que permitan desarrollar referentes deportivos que destaquen el orgullo y la identidad nacional y sean mejores personas para el país, contribuyendo de esta forma a la dinamización económica y social, además de potenciar la reconstrucción del tejido social.

Valores

Los principales valores institucionales:

Los valores reflejan las creencias más profundas de la institución y su talento humano siendo estos los siguientes:

PROBIDAD: ejecutamos todas nuestras acciones con honradez y de cara a rendir cuentas a la población, volviéndolo un valor fundamental de la gestión pública salvadoreña.

EFICIENCIA: nuestro trabajo tiene la finalidad de cumplir con las metas establecidas haciendo uso racional de los recursos disponibles, adoptándolo como una filosofía institucional.

ESPIRITU DE SERVICIO: nuestro trabajo se enfoca en apoyar a las organizaciones deportivas nacionales para acercar a la población los beneficios del deporte, poniendo a los salvadoreños en el centro de la actividad institucional.

#ConstruyendoElCamino



TRABAJO EN EQUIPO: realizamos nuestro trabajo con empeño y responsabilidad compartida para cumplir las metas de servicios establecidas, cumpliendo así el mandato que nos ha sido asignado por la población salvadoreña.

Talento Humano

El INDES cuenta con un total de 358 empleados(as) 125 mujeres (35%) y 233 hombres (65%).

4. Objetivos

El presente programa se basa en los objetivos de la Política Ambiental y social, siendo estos los siguientes:

Objetivo General

Velar por el cumplimiento de los aspectos de la gestión ambiental institucional y social, así como fomentar el uso eficiente de los recursos institucionales dentro del INDES y la separación de los residuos sólidos resultantes de las actividades propias de la institución.

Objetivos específicos

1. Velar por el seguimiento de los resultados obtenidos en las líneas de acción a fin de reducir los impactos ambientales en el marco de una gestión administrativa ambientalmente adecuada y orientada al mejoramiento de las condiciones ambientales de la institución.
2. Promover la cultura de la separación y recuperación de desechos sólidos, generados por el INDES, y que serán almacenados previo a su comercialización.
3. Capacitar a todo el personal del INDES, en materia ambiental con la finalidad de concientizarlos, para dar cumplimiento a la presente política.
4. Difundir la Política Ambiental y social a todos los empleados del INDES.

#ConstruyendoElCamino

5. Brindar seguimiento a la identificación de posibles impactos ambientales significativos en el funcionamiento institucional del INDES.
6. Prevenir riesgos a la salud y seguridad de los trabajadores y la población.
7. Implementar el plan de protección patrimonial de algunos escenarios deportivos.
8. Prevenir la alteración a los patrones de vida de la población aledaña a los escenarios Deportivos.

5. Análisis de la situación ambiental

5.1 Identificación de aspectos e impactos ambientales

En el diagnóstico ambiental se identificaron los elementos ambientales internos del INDES. Lo anterior con el propósito de identificar los aspectos e impactos ambientales de cada uno de los factores del entorno.

En la tabla 3 se detalla la identificación de los factores ya indicados, los cuales influyen en el deterioro de los recursos naturales.

Tabla 3. Identificación de aspectos e impactos ambientales.

ACTIVIDAD	ASPECTO-EFECTO	IMPACTO AMBIENTAL
Consumo de energía	Generación de energía	Contaminación en la generación de energía eléctrica.
Manejo y disposición de residuos	Generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por inadecuado manejo y disposición de residuos. Saturación de basureros
Uso de sanitarios, lavamanos	Empleo de agua, generación de vertimientos	Contaminación de los cuerpos de agua - Disminución de posibilidad de agua
Aseo, limpieza y mantenimiento de instalaciones y flota vehicular	Empleo de agua, generación de vertimientos.	Contaminación de los cuerpos de agua - Disminución de disponibilidad de agua.

Labores de cafetería	Empleo de agua y generación de residuos	Disminución de disponibilidad de agua - contaminación del suelo por inadecuado manejo de residuos.
-----------------------------	---	--

Para realizar la recopilación de la información Institucional, solicitará a la Unidades que corresponda la información del período mensual correspondiente con la finalidad de obtener la información relativa a electricidad, agua potable, combustible, papel bond, papel toalla, papel higiénico, agua embotellada y corresponderá a la Unidad Ambiental recopilar la información sobre desechos sólidos generados por la institución y que poseen valor de aprovechamiento como: papel periódico, papel mezclado, cartón, latas y botellas plásticas.

En cuanto a los desechos de llantas o neumáticos inservibles de los vehículos institucionales se procederá a ser entregados para su disposición final, ya que estos no tienen ningún valor en el mercado.

5.2 Gestión ambiental institucional.

Líneas de acción en la gestión ambiental institucional del INDES es un proceso de cambio cultural que se fundamenta principalmente en una gestión participativa de múltiples actores como los servidores y servidoras públicos y demás personas que visitan la institución como usuarias(os) de los servicios prestados. Todos estos actores se involucran para gestionar procesos específicos de uso y transformación del contexto a nivel interno, pero con impacto positivo en el medio ambiente, en general.

Con las acciones propuestas se pretende contribuir a una gestión adecuada del medio ambiente. Es por ello que desde la Unidad Ambiental se realiza el seguimiento a los programas institucionales siguientes:

Tabla 4. Líneas de acción en la gestión ambiental institucional

Lineamientos	Actividades	Meta	Indicador
Uso eficiente de agua potable y agua embotellada	a) Control del consumo de	Reducir el gasto del recurso agua en la institución.	Consumo de agua institucional promedio (m ³ /día/costo/mes).

	<p>agua potable y embotellada</p> <p>b) Realización de jornadas de sensibilización del ahorro y cuidado del agua</p>		<p>Consumo de agua envasada promedio (envases/día/costo/mes)</p>
<p>Manejo adecuado de los desechos sólidos</p>	<p>Sensibilización en el uso adecuado de los recursos</p> <p>Monitoreo de la generación de desechos sólidos</p>	<p>Reducir en un 10% la cantidad de papel para consumo.</p>	<p>Cantidad de inorgánicos procesados para su reciclaje (peso/mes).</p> <p>Consumo de papel: resma/persona/año.</p>
<p>Compras Verdes</p>	<p>Monitoreo de las compras verdes</p> <p>Propuesta de productos a incorporar a compras verdes institucionales.</p>	<p>Aumentar en un 5% la cantidad de compra de productos con criterios ambientales.</p>	<p>cuenta con una base de datos de proveedores de bienes y servicios que cumplan con los criterios estipulados en el componente de compras verdes.</p>
<p>Eficiencia energética</p>	<p>Buenas prácticas en eficiencia energética</p>	<p>Uso eficiente de la energía eléctrica. (Reducción anual de un 10%)</p>	<p>Control del consumo energético (Kwh/\$).</p>
<p>Institucionalizar las buenas</p>	<p>Política Ambiental Manual de</p>	<p>Implementación de Política Ambiental</p>	<p>Política Ambiental Manual de Buenas Prácticas</p>

prácticas ambientales	buenas prácticas ambientales	Manual de buenas prácticas implementado	
-----------------------	------------------------------	---	--

6. Ejes transversales del Programa de Gestión Ambiental

6.1 Sensibilización y comunicación

Para ejecutar el Programa de Gestión Ambiental Institucional, es necesario la participación de funcionarias(os) y empleadas(os); ya que son parte del equipo que llevará al éxito el cumplimiento de los compromisos ambientales siendo necesario promover el cambio de actitudes y comportamientos ambientales; así como el reconocimiento de las acciones positivas de cada uno de ellos en la gestión ambiental institucional. Utilizando todos los medios y herramientas de comunicación disponibles para difundir la información, principalmente los medios digitales.

6.2 Adquisición de bienes

La compra de bienes es una actividad básica en cualquier institución incluyendo desde la adquisición de materiales e implementos de oficina y equipos de cómputo hasta la compra de vehículos para el transporte del personal e insumos para actividades de sanitización, limpieza y mantenimiento.

El programa de Gestión Ambiental Institucional promoverá una política de adquisiciones de bienes basada en la Guía de compras verdes, mediante la cual se buscará satisfacer las necesidades de la institución para potenciar las compras sin descuidar el impacto ambiental. Este concepto impulsa la innovación en productos y servicios más amigables con el medio ambiente.

Los indicadores de gestión son herramientas que resumen información ambiental relacionada con los objetivos y metas ambientales propuestos, de forma que evidencian el desempeño medioambiental de la institución y el progreso en el cumplimiento de sus metas.



Los indicadores de gestión son medidas verificables de cambio o resultado, diseñados para contar con un estándar contra el cual evaluar, estimar o demostrar el progreso con respecto a metas establecidas.

También pueden ser vistos como información para promover la motivación entre el personal institucional involucrado en el Programa de Gestión Ambiental y social Institucional.

6.3 Educación Ambiental

La educación ambiental se considera un proceso continuo y permanente para ello la Unidad Ambiental elaborará el Programa de educación ambiental y lo ejecutará en las diferentes oficinas del INDES. Así como también diseñará afiches para su publicación a través de correo electrónico y físico conteniendo material didáctico sobre la sensibilización y educación ambiental en las áreas de desechos sólidos, reciclaje, eficiencia energética, cuidado de los recursos institucionales, recurso hídrico, eliminación de plástico de un solo uso, cambio climático, conmemoración de fechas ambientales importantes, cuidado del medio ambiente. Adicionalmente con el apoyo del Comité de Gestión Ambiental promoverá campañas y realizará actividades lúdicas ambientales internas y externas.

6.4 Manejo Integral de los desechos sólidos

La Unidad Ambiental con el apoyo de las diferentes oficinas del INDES y el CGAI, en base al procedimiento General de Manejo Integral de Desechos Sólidos (pendiente de elaborar), promoverá una cultura ambiental haciendo énfasis en la minimización de la generación de residuos, recuperación y aprovechamiento de materiales reciclables.

#ConstruyendoElCamino

7. Indicadores de gestión ambiental

Con el fin de estandarizar los indicadores base para el Programa de Gestión Ambiental Institucional se definen los indicadores siguientes:

a) Energía eléctrica

KWh/mes

KWh mes/número de empleados(as)

b) Agua potable

m³ consumidos al mes.

m³ agua consumida mes /número de empleados(as)

c) Residuos sólidos generados en la institución

Material reciclado en kilogramos por el tipo de material (papel, papel mezclado, periódico, latas, plástico, hierro).

RSO = Kilogramos de residuos sólidos generados

RO = Kilogramos de residuos orgánicos generados en la institución

RI= Kilogramos de residuos inorgánicos generados por la institución

RSG = RO + RI

Unidad de medida Kg.

d) Porcentaje de plástico recuperado

PPR = Porcentaje de plástico recuperado

PR = Kg. de plástico recuperado

RSG= Kg. de libras de residuos de la institución

PPR=(PR/RSG)*100

e) Porcentaje de papel y cartón recuperado

PPCR= Porcentaje de papel y cartón recuperado

PCR= Kg. de papel y cartón

RSG= Kg. de residuos generados en la institución

PPCR=(PCR/RSG)*100

Agua potable

Se llevará el control mensual del consumo de agua potable en dólares y en m³ de las diferentes oficinas de la Defensoría del Consumidor.

Los indicadores a utilizar serán m³ consumidos

m³ consumidos al mes en cada oficina

m³ agua consumida al mes/ número de empleados(as)

El formato a utilizar para llevar el control será el siguiente:

Tabla 6 Consumo de agua potable en m³ por recinto deportivo del INDES
Periodo mes inicial - mes final de 202x

Programa de Ecoeficiencia Institucional
Plan de Acción 2023

		Ecobalance del recurso agua				
Institución	xxx	2023 _{M3}	2024 _{M3}	2023 _S	2024 _S	
Período de reporte	Enero -diciembre 2023	Enero 29.2	10.0	\$ 104.00	\$ 124.99	 2023 Consolidado M ³ 135.4 Ahorro de agua en M ³ -15.4 Ahorro de agua en \$ 253.59 Toneladas CO ₂ emitidas
Fecha de actualización	25/1/2024	Febrero 13.2	10.0	\$ 8.00	\$ 119.40	
Encargado de registro	xxx	Marzo 13.1	10.0	\$ -	\$ 121.20	
Número de empleados	xxx	Abril 13.2	10.0	\$ -	\$ 129.20	
Objetivo	Disminuir el desperdicio de agua. Utilicemos el agua eficiente y racionalmente	Mayo 3.5	10.0	\$ -	\$ 111.60	
		Junio 3.5	10.0	\$ -	\$ 100.34	
Meta	Reducir el consumo de agua en un 2.5% durante el período 2020-2024	Julio 13.5	10.0	\$ -	\$ 116.60	
		Agosto 13.5	10.0	\$ -	\$ 115.20	
Acciones	* Reporte fugas en los chorros o inodoros * Cierre el grifo * Consuma el agua necesaria, así habrá disponibilidad de agua para todos	Septiembre 2.5	10.0	\$ -	\$ 115.20	
		Octubre 13.5	10.0	\$ -	\$ 99.79	
		Noviembre 3.5	10.0	\$ -	\$ 116.57	
		Diciembre 13.5	10.0	\$ -	\$ 99.79	
		Consolidados	135.4	120.0	112.0	\$ 1,369.88

Residuos sólidos generados en la institución

Material reciclado por tipo de material (papel, papel mezclado, periódico, latas, plástico, hierro).

Unidad de medida Kg.

Este indicador se reporta al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales cada seis meses. Es parte de los indicadores del Sistema Nacional de Medio Ambiente (SINAMA).

En donde:

RSG =Kilogramos de residuos sólidos generados

RO=Kilogramos de residuos orgánicos generados en la institución



RI=Kilogramos de residuos inorgánicos generados por la institución

$RSG = RO + RI$

Porcentaje de Papel y Cartón Recuperado

Porcentaje de Papel y Cartón Recuperado

Este indicador representa la cantidad de papel y cartón que se recupera en relación a la cantidad de residuos generados por la institución. Siendo su fórmula:

$PPCR = PCR / RSG * 100$

En donde PPCR es el porcentaje de papel y cartón reciclado. La unidad de medida es Kg.

Este indicador se reportará al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y es parte de los indicadores del Sistema Nacional de Medio Ambiente (SINAMA).

Porcentaje de metales recuperados

Este indicador representa la cantidad de aluminio que se recupera en relación a la cantidad de residuos generados por la institución. La fórmula para realizar el cálculo es la siguiente:

$PRM = MR / RSG * 100$

En donde PMR: Porcentaje de metal recuperado, MR: Toneladas de metales recuperado en la Institución,

RSG: Toneladas residuos de la institución

Este indicador se reportará al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y es parte de los indicadores del Sistema Nacional de Medio Ambiente (SINAMA).

Porcentaje de plástico recuperado

Este indicador representa la cantidad de plástico que se recupera en relación a la cantidad de desechos generados en la Defensoría del Consumidor. Siendo la fórmula para realizar su cálculo la siguiente:

$PPR = PR / RSG * 100$

#ConstruyendoElCamino



En donde PPR: Porcentaje de residuos recuperados de categoría plástico, PR: Toneladas de plástico recuperado en la Institución, RSG: Kilogramos de residuos de la Institución.

Este indicador se reportará al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y es parte de los indicadores del Sistema Nacional de Medio Ambiente (SINAMA).

Los formatos a utilizar serán los siguientes: Están en proceso de elaboración.

#ConstruyendoElCamino

Con este indicador se llevará el control del porcentaje recuperado de los desechos sólidos generados en la Institución. La unidad de medida a utilizar es kilogramos y el formato a utilizar es el siguiente:

Tabla 7 Porcentaje de desechos sólidos generados
Período mes inicial - mes final 20xx

Descripción	Total, recuperado	%
Papel mezclado		
Papel reciclado blanco		
Papel periódico		
Plástico		
Cartón		
Lata		
Hierro		
Total		

Número de resmas de papel bond utilizadas en la Institución

Con este indicador se contabilizará el número de resmas por cada una de las Unidades organizativas de la institución, ya sea mensual, anual y número de resmas consumidas por empleadas(os).

Tabla 8 Número de resmas de papel bond utilizadas en la Institución
Período mes inicial - mes final de 20xx

Plan de Acción 2023

		Ecobalance del recurso papel				
		2023 ^{Resmas}	2024 ^{Resmas}	2023 ^g	2024 ^g	
Institución	xxx					
Período de reporte	Enero -diciembre 2023	Enero	2.004	0	\$ 4.00	\$ 3.00
Fecha de actualización	25/1/2024	Febrero	2.004	0	\$ -	\$ -
Encargado de registrar	xxx	Marzo	2.004	0	\$ -	\$ -
Número de empleado	xxx	Abril	2.004	0	\$ -	\$ -
		Mayo	2.004	0	\$ -	\$ -
		Junio	2.004	0	\$ -	\$ -
		Julio	2.004	0	\$ -	\$ -
		Agosto	2.004	0	\$ -	\$ -
		Septiembre	2.004	0	\$ -	\$ -
		Octubre	2.004	0	\$ -	\$ -
		Noviembre	2.004	0	\$ -	\$ -
		Diciembre	2.004	0	\$ -	\$ -
		Consolidado	24.048	0	\$ 4.00	\$ 3.00
						Consumo consolidado 2023 24.05
						Gasto consolidado \$ 4.00
						Impacto ambiental (# árboles) 1.50
						Ahorro en papel -24.05
						Ahorro en \$ -1.00
						Toneladas CO ₂ equivalentes emitidas

Objetivo Disminuir el consumo de papel.
Utilicemos el papel eficiente y racionalmente

Meta Reducir el desperdicio de papel en un 2.5% durante el período 2020-2024

Acciones
 * Reduzca las impresiones, sino es necesario No imprima
 * Reutilice el papel en desuso, haciendo libretas o sobres
 * Recicle, separe el papel en desuso para su reciclaje